

NOVEDADES EN LA APLICACIÓN DE FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS 2024

Con el objeto de facilitar la labor a los usuarios del Sistema de Bonificaciones, se pone a disposición de las empresas la estructura de los ficheros XML que posibilitarán las **cargas masivas de acciones formativas, inicio de grupos formativos, de participantes y de finalización de grupos**. Esta carga de datos se podrá realizar una vez esté disponible la aplicación correspondiente al ejercicio 2024.

En los esquemas de comunicación de inicio de grupos formativos se han añadido nuevas opciones de impartición dentro del apartado t_aula_virtual:

- Bimodal: alguno de los participantes se encuentra físicamente en el centro de impartición y el resto asiste de forma virtual (Bimodal).
- sinParticipantesEnCentro: ninguno de los participantes se encuentra físicamente en el centro de impartición.
- sinDocentesEnCentro: ninguno de los docentes que imparten este curso se encuentra físicamente en el centro de formación.

La primera y la segunda opción son excluyentes entre sí.

A continuación, se describe cada uno de los ficheros y se pone a disposición el formato válido:

Fichero de Acciones Formativas. La carga de acciones formativas facilita la incorporación masiva de todos los datos de acciones formativas.

ESTAS SON LAS NOVEDADES EN FUNDAE PARA 2023

Como comentamos, la aplicación telemática para 2023 en FUNDAE ya está habilitada y estas son las novedades:

El Aula Virtual va a continuar dentro de la modalidad presencial.

Además, se va a habilitar un cuestionario de evaluación (en formato PDF) que se podrá rellenar de manera digital. De esta manera, los trámites en papel se reducirán y las gestiones serán mucho más sostenibles.

En cuanto a la vida laboral en la TGSS de los participantes de las formaciones ésta se va a validar a tiempo real. Así se permitirá a las entidades organizadoras comprobar al momento quiénes están dados de alta en la empresa que va a bonificar un curso.

Cuando finalicen los grupos que realicen la acción formativa en modalidad de teleformación no se va a tener que introducir la fecha de inicio y fin por cada participante. Las fechas de inicio y fin de la teleformación se comprobarán a través de la situación laboral del participante en la fecha de inicio del grupo formativo.

En caso de actuación de seguimiento, la solicitud de anulación de grupo contará como no admitida. A partir de 2023 se va a bloquear la posibilidad de solicitar la incidencia para anular un determinado grupo de forma instantánea.

Asimismo, aparece un nuevo apartado 'sector de empresa' (si ya hemos dado de alta la entidad organizadora) y se elimina 'campo de actividad'.

Este campo hasta el momento era un apartado opcional. Servía para complementar los datos y para especificar a qué se dedica una empresa determinada en el caso de no poder delimitar exactamente el CNAE o el Convenio de empresa.